



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE

GOBIERNO Nº 53/96

LUGAR: SALÓN DE SESIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE 1.996 HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS.

PRESIDENTE: DON GABRIEL AMAT AYLLON.

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.- Primer Teniente de Alcalde.- Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas y Patrimonio; Delegado de Tráfico y Delegado de Turismo y Playas. Portavoz del G^o. P^o. Popular.

DON NICOLAS ANTONIO MORENO PIMENTEL.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Personal y Régimen Interior; Delegado de Agricultura, Pesca, Mercados, Abastos, Cementerios. G^o. P^o. Popular.

DON ANTONIO GARCIA AGUILAR.- Cuarto Teniente de Alcalde.- Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. G^o. P^o. Popular.

DOÑA ANA MARÍA TORO PEREA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Delegada del Barrio de Aguadulce. G^o. P^o. Popular.

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. G^o. P^o. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARIN IBORRA.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. G^o. P^o. Popular.

AUSENTE CON EXCUSA.-

DOÑA ISABEL MARÍA GÓMEZ GARCÍA.- Segundo Teniente de Alcalde.- Delegada de Relaciones Institucionales. Portavoz Suplente del G^o. P^o. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES: DOÑA ELOISA GARCÍA CARRASCO, Secretario General Acctal. del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), k), l) ll) y n) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 23 de Junio de 1.995 publicado en el B.O.P. nº 175 de fecha 13 de Septiembre de 1.995 del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de Junio de 1.995.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTIÚN DÍAS DE SEPTIEMBRE DE 1.996, siendo las CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CINCUAGÉSIMA TERCERA Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, DON GABRIEL AMAT AYLLON, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia nº 45 de fecha 23 de Junio de 1.995, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de Julio de 1.992, publicado en el B.O.P. números 174 y 175 de fecha 12 y 13 de Septiembre de 1.995, respectivamente.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten los Concejales reseñados, a continuación, se pasa a conocer el Orden del Día que es el siguiente:



PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 27 de Septiembre de 1.996, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

Se hace constar que no se celebró Sesión Ordinaria el pasado día 7 de Septiembre de 1.996, día festivo en este Municipio por coincidir con la celebración de las Fiestas en Honor a la Virgen del Rosario. Igualmente se hace constar que no se celebra Sesión Ordinaria el pasado día 14 de Septiembre de 1.996, por coincidir con la celebración de Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno en igual día.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, CELEBRADAS EL DÍA 1 Y 15 DE OCTUBRE DE 1.996.

Se da cuenta de las Actas de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 1 y 15 de Octubre de 1.996, y encontrándolas conforme la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda aprobar las Actas, que se transcriben a continuación, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1.996.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores doña Isabel María Gomez García, doña Ana Toro Perea, don Pedro Antonio López Gómez, don Manuel Gómez Pérez, don Juan Ortega Paniagua, don Francisco González Jiménez, don Francisco Romero González, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretario de Actas don Juan José García Reina y Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

A) Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejil Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 30 de Septiembre y 1 de Octubre de 1.996, concediéndole licencia de Primera Ocupación a:

* DOÑA MARIA ISABEL MORENO ENCINAS, para Naves Industriales nº 62 y 63, en calle Marmolistas (Polígono Industrial), Expte.

* OFITEC S.A., para 16 viviendas de P.O., en calle Infanta Cristina, Expte. 795/91. III Fase. Bloque 6.

* HISPANO AMERICANA DE INMUEBLES S.A., representada por don Andrés Montiel Manjón, para 14 viviendas de P.O. y sótano libre en calle Santa Mónica y Bufalo (Edificio Zeus VII), Expte. 49/95.

B) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejil Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 19 de Septiembre de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:



VISTO: El dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 17 de Septiembre de 1.996, del siguiente tenor literal: "ESCRITOS Y COMUNICACIONES:- 1º VILLANUEVA Y CEBALLOS S.L. Y MONTE EJIDO S.A., REPRESENTADOS POR DON MANUEL VILLANUEVA FUENTES, 10.125/96 RE, solicitan prórroga de la licencia de obras Expte. 531/92, de construcción de 10 viviendas de P.O. y sótano libre, en calle Santa Isabel y Murillo. Informe favorable por plazo de 1 año, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se instruirá expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar".

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. II) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: Conceder a VILLANUEVA Y CEBALLOS S.L. Y MONTE EJIDO S.A., REPRESENTADOS POR DON MANUEL VILLANUEVA FUENTES, 10.125/96 RE, prórroga de la licencia de obras Expte. 531/92, de construcción de 10 viviendas de P.O. y sótano libre, en calle Santa Isabel y Murillo, por plazo de UN AÑO, pasado el cual y de no haberse concluido las obras se instruirá expediente de caducidad de la licencia, caducando en todo caso a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

C) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 20 de Septiembre de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y instalación de toldo, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DOÑA ISABEL MARIA RODRIGUEZ CASTILLO, 527/96 AMPLIACION, solicita licencia para ampliación de instalación de toldo de 6X4, cuya licencia originaria fue concedida por Resolución de fecha 11 de Julio de 1.996. Se autoriza exclusivamente una superficie de 21 m2, por ser la que actualmente ocupa. La estructura sera desmontable y en ningún caso podrá sobrepasar la franja de adoquines blancos. Los Servicios Técnicos Municipales darán in situ el emplazamiento correcto así como las medidas y normas para la construcción e instalación.

2º DON MIGUEL VARGAS RODRIGUEZ, EN REPRESENTACION DE PROMOCIONES RIVARSA S.A., 550/96, para colocación de puerta metálica en acceso a zona común, en Calle Al Andalus.

3º CORPORACION INDUSTRIAL PLAYA S.A., 604/96, para vallado de terreno en suelo urbanizable del Sector 35 de NN. SS. MM., con carácter exclusivamente provisional, al tratarse de suelo urbanizable y siempre y cuando no impida el futuro desarrollo del citado Sector.

4º DON LUIS BAS RAMOS, 669/96, para instalación de marquesina en zona comunal, en Edf. Tórtolas, Calle Salvador local, 1, 2, y 3. La instalación será completamente desmontable y los Servicios Técnicos Municipales darán in situ el emplazamiento así como las medidas y normas para la construcción e instalación, que estará de acuerdo con las alineaciones reales de acuerdo con las Normas Subsidiarias Municipales.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Precio Público y Vados Permanentes.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.



CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. II) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de instalación de toldo y obra a los solicitantes antes mencionados".

D) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 24 de Septiembre de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras y Vados Permanentes, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DOÑA ROSALIA SALMERON MAGAN, 702/96, para instalación de reja en fachada 2 unidades, en Calle Tenerife nº 24.

2º DON JOSE ANTONIO CORTES CORTES, 777/96, para saneamiento de fachada, en Calle Romanilla nº 60.

3º DON AURELIANO JOSE SANCHEZ VARGAS, 784/96, para abrir zanja para conexión a la red general de alcantarillado, en Calle Cavilantes s/n. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest, S.A., que es la que ejecutará estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quién realizará la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

4º DON CECILIO MURCIA ROMERA, 804/96, para poner zócalo en fachada, 10 metros l, en Calle Granada nº 18.

5º DOÑA AMADORA FERNANDEZ ANTEQUERA, 806/96 para abrir hueco y colocar ventana en local (sin uso específico) 1,00 x 1,00, en Calle Adonis nº 20.

6º DOÑA PILAR JURADO SAEZ, 807/96, para colocación de valla metálica en el perímetro de la vivienda, en calle Marqués de los Vélez nº 27.

7º DON GABRIEL RODRIGUEZ CESPEDES, 808/96, para apertura de 50 m de zanja para acometida de energía eléctrica de baja tensión para 6 viviendas, en Calle Perú. Debiendo ejecutar la obra y reposición de servicios afectados conforme a la reglamentación vigente en materia de instalaciones y seguridad. Para garantizar la reposición de servicios deberá depositar fianza de 20.000 pesetas.

8º DON JUAN SORIANO CARRERAS, 809/96, para abrir ventana en local (sin uso específico), en Calle Arenas nº 29 Bajo.

9º DON JOSE GALDEANO RUIZ, 810/96, para enchapar cocina 2 m2, en Plaza de Andalucía nº 9.

10º DOÑA DULCENOMBRE FERNANDEZ DOÑA, 811/96, para sustituir puerta por portón de 3,50 mts x 2,00 mts para garaje particular, en Calle Alcaicería nº 12.

11º DOÑA SOLEDAD FERNANDEZ DOÑA, 812/96, para enchapado de patio, colocación de suelo y reparación de bajantes, en Calle Arrayanes nº 10.

12º DON ANDRES GARCIA BRETONES, 813/96, para colocar atoba en azotea (50 m2), en Calle Hermes nº 9.

13º DON ESTEBAN RUIZ LORENZO, 814/96, para picar fachada y repello, en Bar Loren.

14º DON DAVID GARCIA VITORIA, 815/96, para sustituir puerta y ventana de cochera, en Calle Alhamilla nº 14

15º DOÑA ROSA MARIA COCA VIZCAINO, 816/96, para sanear cuarto de baño fachada, en Avda. Carlos III, nº 362.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

16º DON MIGUEL RUIZ ANTEQUERA, 818/96, para sanear fachada en vivienda, en Calle Molinero nº 15.

17º DON ERWIN SCHIMANOWSKI, 819/96, para hacer arcos en terraza y poner pérgolas, Calle Nicaragua nº 33.

18º DON GABRIEL ORDOÑO PORTILLO, EN REP DE MARIA DEL MAR RIOS ENRIQUE, 820/96, para abrir zanja para conexión a la red general de alcantarillado en Calle Nicaragua nº 37. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest, S.A., que es la que ejecutará estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quién realizará la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

19º DON JUAN MIRAS MONEDERO, 821/96, para acondicionamiento de local, (obra menor, no afectando a elementos estructurales) en Avda. de Roquetas s/n.

20º DON MANUEL FUENTES FEDRIANI, 822/96, para enchapar cocina de 2 m2, en Calle Pino nº 19.

21º DON DAVID TOLEDO ZARZA, 823/96, para hacer escaparate de 1,90 x 1,65 mts y ensolar 6 m2 en local (sin uso específico), en Avda. Carlos III.

22º DON ALFRED GERHARD HANNEMAND, 824/96, para sanear vivienda (suelos y alicatados de cocina y baños), en Calle Mar Báltico G-176.

23º DON JOSE VAZQUEZ BERMUDEZ, 825/96, para solado porche entrada, salón, distribuidor y dos dormitorios planta alta, en Calle Azahar nº 5.

24º DON FRANCISCO ROBLES COBOS, 826/96, para cambiar ventana de terraza, en Avda. Las Gaviotas. Las Garzas Bq 11 Apto 4.

25º DON ANTONIO GARCIA SANCHEZ, 828/96, para colocación de tela asfáltica 60 m2, en Calle del Mar nº 10.

26º CONSUMOMAR S.C.A. 833/96, para abrir zanja para conexión a la red general de agua, en Camino de los Mercados al Hoyo Cuenca. Debiendo ponerse en contacto con la mercantil Aquagest, S.A., que es la que ejecutará estas obras por cuenta del solicitante, al ser la concesionaria del servicio de abastecimiento y alcantarillado de Roquetas de Mar, quién realizará la reposición de los servicios afectados en un plazo máximo de 7 días.

27º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL EDF. ZEUS IV. R.E. 1.827/96, solicita cambio de titularidad de Vado Permanente L.M Nº 001/96, el cual figura a nombre de Hispano Americana de Inmuebles S.A. Se concede el cambio de titularidad a nombre de Comunidad de Propietarios Edf. Zeus IV

28º D. CRISTOBAL MARTIN LOPEZ, R.E. 10.216/96, solicita autorización para ocupación de vía pública, en Calle José Obrero nº 98, en espacio de 6 m2 y durante el periodo de tiempo de 14/09/96 al 22/09/96. Se concede lo solicitado.

29º HISPANO AMERICANA DE INMUELES, REP POR D. ANDRES MONTIEL MANJON, R.E.10.225/96, solicita colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en Calle Santa Mónica Edf. Zeus VII, de 4 metros de ancho. Se concede lo solicitado, debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.Nº cuyas siglas corresponde a la frase Licencia Municipal Número, éste Número le será asignado para su inscripción en dichas placas.

30º DOÑA MARIA ROMERA FERNANDEZ, R.E. 10.434/96, solicita licencia para colocación de discos de Vado Permanente en puerta de cochera sita en Camino Los Depósitos nº37, de 3 metros de ancho. Se concede lo solicitado, debiendo poner a ambos lados de la puerta de cochera un disco de Vado Permanente, inscribiendo en el mismo las siglas L.M.Nº, cuyas siglas corresponde a la frase Licencia Municipal Número, éste número le será asignado para su inscripción en dichas placas.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Precio Público.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.



CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y Vados Permanentes a los solicitantes antes mencionados".

E) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 25 de Septiembre de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTA la solicitud de licencia de obras presentada por D. Joaquín Moreno López para cambiar puerta y recrecido de muro techándolo con uralita en Ctra. de la Mojonera, 559.

VISTO el escrito presentado por D. Joaquín Moreno López de fecha 24/09/96 y número de registro de entrada 10.220.

VISTO el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras y Precio Público.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de licencia urbanística para las obras consistentes cambiar puerta y recrecido de muro existente en Ctra. La Mojonera, 559".

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON JOSE NAVARRO ANTOLINOS, 10.716/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 466/92, para construcción de nave almacén en Carretera de Las Losas. Informe favorable, comunicándole que, a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso comunicar el comienzo de las obras.

2º E. J. DE LA MUELA S.L., REPRESENTADO POR DON JOAQUIN DE LA MUELA MARTINEZ, 9.933/96 RE, solicita devolución de la fianza depositada en relación a la licencia de Obras Expte. 1.000/94, de construcción de vivienda unifamiliar e infraestructura correspondiente en prolongación Calle Oro, una vez recibidas las citadas obras de infraestructura, según acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 24 de Julio de 1.996. La Comisión, a la vista de los informes técnicos emitidos, informa favorablemente la devolución de la fianza depositada, por importe de 5.304.650 pesetas, mandamiento de ingreso nº 1.117/95, debiendo depositar previamente la fianza de reposición de infraestructura correspondiente a la vivienda unifamiliar, que se encuentra actualmente sin ejecutar, por importe de 70.000 pesetas. Dese cuenta al Area de Intervención Municipal a los efectos oportunos.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. López Gomez.

3º DON JOSE JESUS ALONSO COZAR, 11.018/96 RE, comunica la baja del kiosco sito en Avenida de Las Gaviotas, junto Hotel Sabinal, Urbanización Roquetas de Mar. Informe favorable.

4º DOÑA FRANCISCA CHACON AGUIRRE, 11.019/96 RE, solicita autorización para la ocupación de vía pública mediante kiosco en Avenida de Las Gaviotas, junto Hotel Sabinal, Urbanización Roquetas de Mar. Informe favorable.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Romero González.

5º Se da cuenta del Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por don Jesús García Campra contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 8 de Julio de 1.996, en el que se desestimaba el Recurso Ordinario interpuesto por el recurrente y don Emilio Francisco Campra Bonillo contra el acuerdo de la Entidad de Conservación de la Urbanización de Aguadulce, de 9 de marzo de 1.996, relativo a la Modificación del Uso de la Parcela 509 de la citada Urbanización, por extemporáneo. La Comisión, dictamina lo siguiente:

Primero.- El Recurso Extraordinario de Revisión es el formalmente procedente, ya que, efectivamente, hubo un error en el cómputo del plazo para la interposición del Recurso Ordinario presentado por los señores García Campra y Campra Bonillo, habiéndose presentado ante el Gobierno Civil de Almería, en 9 de Abril de 1.996, es decir el día antes de que expirase el plazo de un mes, a que alude el art. 114.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre.

Por tanto, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 118. 1º del citado texto legal, procede la admisión del Recurso Extraordinario de Revisión interpuesto por D. Jesús García Campra; debiéndose, por tanto proceder al estudio y consideración del Recurso Ordinario planteado; contra el acuerdo de 9 de Marzo de 1.996, de la Junta General Extraordinaria de la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce, revocando el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 8 de Julio de 1.996, que lo desestimó por extemporáneo.

Segundo.- En cuanto al Recurso Ordinario interpuesto por los señores García Campra y Campra Bonillo, en 9 de Abril de 1.996, y una vez examinada la documentación aportada, tanto por la recurrente como por la interesada, E.C.U.A., en 2 de Mayo de 1.996, y su informe, emitido en virtud de lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, se concluye:

A.- El Recurso Ordinario es el formalmente procedente, habiéndose interpuesto en tiempo y forma, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación a lo establecido en el Reglamento de Gestión Urbanística, art. 29 y los Estatutos de la Entidad de Conservación de la Urbanización Aguadulce, (art. 29, "in fine").

B.- De la documentación remitida por la E.C.U.A., Acta de la sesión celebrada por su Junta General, en 9 de Marzo de 1.996, se desprende la inclusión en el Orden del Día de la misma, en su punto nº 2, del Estudio de la "Situación actual y modificaciones de uso de las parcelas 509 y Centro Cívico, a la vista del Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Roquetas de Mar"; de su posterior debate, y de la votación y resultado posteriores; no encontrándose ningún defecto de forma ni indefensión del recurrente, que pudiera producir la nulidad o anulabilidad del acto recurrido, cuando el mismo participó en el debate, tomó parte en la votación y en ningún momento pone en duda ni la inclusión en el Orden del Día del punto discutido ni su posterior votación.

C.- Por tanto, y fijándose exclusivamente en el aspecto formal, puramente administrativo y sujeto, por ello, al procedimiento regulado en la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, se entiende que el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria de la E.C.U.A., en 9 de Marzo de 1.996, fue adoptado sin contravenir lo establecido ni en sus



Estatutos ni en el procedimiento establecido en la citada Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, por lo que procede la desestimación del Recurso Ordinario interpuesto por don Jesús García Campra y don Francisco Campra Bonillo.

OBRAS MAYORES:

La Secretaria de la Comisión informa que se ha aprobado provisionalmente el documento del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, efectuado en sesión plenaria de 23 de Septiembre de 1.996, derivándose la suspensión automática de todo tipo de licencias en lo que contravenga al citado Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

1º DON FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ, 843/96, solicita licencia para reforma de vivienda consistente en cambio de forjado y sustitución de ventana por puerta de garaje, en calle Melilla nº 18, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Tomas García Villegas. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 29.840 pesetas.

2º CRUZ ROQUETAS S.A., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO CRUZ GOMEZ, 856/96, solicita licencia para instalación de dos grúas torres en calle Juan Bonachera, según proyecto redactado por don Federico Rodríguez Soler. Informe favorable.

3º DON JOSE GUTIERREZ JIMENEZ, 838/96, solicita licencia para construcción de almacén en calle Madrid, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Llopis Senante. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 42.800 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

4º PROMOCIONES AGUADULCE NORTE S.L., REPRESENTADA POR DON EMILIO RODRIGUEZ MARTINEZ, 836/96, solicita licencia para la construcción de 6 viviendas unifamiliares adosadas, en parcela D-1, Subparcelas 1,2,3,4,5, y 6, calle Enrique Granados, Urbanización Nueva Aguadulce, según proyecto básico y de ejecución redactado por doña Rosario López Rivera. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 185.560 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

5º DON JOSE MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ, 829/96, solicita licencia para la construcción de almacén en calle Portugos, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Antonio Osorio Vargas. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, depositar fianza garantía de infraestructura por importe de 44.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

6º DOÑA MARIA DEL CARMEN MULLOR TORRES, 503/96, solicita licencia para la construcción de vivienda unifamiliar en Campillo del Moro, suelo no urbanizable de Protección Normal. Consta en el expediente Nota Simple del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar de la finca donde se pretende la actuación, así como del certificado de la Cámara Agraria Local justificando la producción de la finca. Igualmente consta certificación relativa a la no existencia de alegaciones durante el plazo de información pública (B.O.P. nº 173, de 5.09.96). La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 16.3.2 del R.D.L. 1/1.992, de 26 de Junio, en relación al artículo 22.8 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, informa favorablemente la construcción de la citada vivienda en



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

suelo no urbanizable, ya que no existe posibilidad de formación de núcleo de población, debiendo remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de lo dispuesto en el artículo 25 del citado Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

7º DOÑA MARIA RUBIO REYES, 681/87.AMPLIACION, solicita licencia para ampliación de local y vivienda en calle Rector Gustavo Villapalos esquina a Calle José Bergamín, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Juan Pomares Martín. La Comisión, propone la denegación de la licencia de ampliación solicitada, ya que incumple el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar tanto en su aprobación inicial (9 de Febrero de 1.995) como en su aprobación provisional (23 de Septiembre de 1.996), de las que se deriva suspensión automática de licencias que contravengan lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar; ya que se supera el aprovechamiento susceptible de apropiación previsto en el citado Plan. Concediéndole un plazo de 10 días a partir de la recepción de esta propuesta, a fin de que por el interesado, se alegue y presente la documentación que estime pertinente a su derecho (artículo 84 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre).

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario doy fe.“

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1.996.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Nicolas Antonio Moreno Pimentel, don Antonio García Aguilar, doña Ana Toro Perea, don Manuel Gómez Pérez, don Juan Ortega Paniagua, don Gabriel Oyonarte Escudero, don Francisco Romero González, don Juan Gallego Ballester y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretario de Actas don Juan José García Reina y Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre, se examinaron los siguientes expedientes:

A) Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 8 de Octubre de 1.996, concediéndole licencia de Primera Ocupación a:

* DOÑA MARIA JOSE ZURITA ESTRELLA, para una vivienda (parcial de dos viviendas y local) en Calle San José Obrero, Expte. 110/95.

* GALDOMAR S.L., para 9 viviendas de P.O. y local en Calle Pérez Galdós, El Parador. Expte. 976/94.

* DOÑA ANGELA RENART ALARCON, para vivienda unifamiliar en calle Amapola s/n. Expte. 854/96. Ampliación.

B) Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio de fecha 11 de Octubre de 1.996, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE 1.996, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias de obras, efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DON LUIS MONTOYA LOPEZ, 584/96, para construcción de 8 nichos en el Cementerio Municipal San Jerónimo de Roquetas de Mar.

2º E.P.C. 2000 S.L., 692/96, para reparación de fachada de zunchos con mortero de sica (voladizo de balcón), en calle Calle Alameda, Edf. Las Gaviotas.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

3º DOÑA FRANCISCA GALLARDO BAENA, 781/96, para construcción de 4 nichos en el Cementerio San Jerónimo de Roquetas de Mar.

4º DON MANUEL SANCHEZ CANO, 800/96, para recrecido de muro 2 X 8., en Calle Madrid nº 10.

5º DOÑA MARIA REMEDIOS EXPOSITO HERRERA, 830/96, para colocación de azulejos en cuarto de baño y cocina y solado de vivienda, en Avenida Pablo Picasso nº 12.

6º DON ANGEL DE ARCE VICO, 834/96, para colocación de 60 m2 de suelo, cambiar cerámica de barra y cambiar puerta en Avenida de Las Gaviotas, Bar Bodegón.

7º DON FRANCISCO PEREZ MOLINA, 840/96, para cambiar puerta y ensolar 70 m2 de suelo en patio, en Urbanización Playa Serena, parcela 202 y 203.

8º DOÑA MARIA VIRTUDES ROMERA AMAT, 844/96, para sanear fachada de vivienda 30 m2 en calle Aurora nº 1.

9º DON FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ, EN REPRESENTACION DE DOÑA CARMEN VARGAS ALONSO, 845/96, para abrir zanja para acometida a la red de alcantarillado, calle Melilla nº 18, debiendo ejecutar la acometida la empresa concesionaria del servicio Aguagest Andaluza de Aguas, quien en un plazo no superior a siete días realizará los trabajos precisos incluso la reposición de servicios afectados, todo ello por cuenta del peticionario.

10º DON MIGUEL REINOSO MARTIN, 846/96, para cambiar 4 ventanas, solado de 120 m2 y arreglo de cuarto de baño y cocina en calle Molinero nº 8.

11º DON FRANCISCO JAVIER GARCIA COBO, 849/96, para hacer tabique interior y derribar otro, en Carretera de Alicún, Edf. San Francisco 1º C.

12º DON ENRIQUE CLEMENT GONZALEZ, 850/96, para cambiar puerta de entrada a vivienda y portón exterior, en calle Alcalá La Real nº 10.

13º DON ANGEL GIMENEZ GIMENEZ, 852/96, para solado de cuarto de baño en calle El Faro nº 18.

14º DOÑA MARIA ISABEL MARTINEZ RODRIGUEZ, 853/96, para colocar 4 m2 de azulejos en cuarto de baño en calle Santa Mónica nº 18.

15º HOTEL MEDITERRANEO PARK PROPLAYA S.A., 855/96, para saneamiento de paredes, techo y suelos, en calle Pez Espada s/n, Urbanización Roquetas de Mar.

16º DON ENRIQUE ANTONIO HAGEN, 857/96, para saneamiento de fachada, enlazar y repellar cochera en calle Río Nervión parcela G-149, Urbanización Roquetas de Mar.

17º DOÑA MARIA DE CELIS BERENGUEL GUERRERO, 858/96, para poner azulejos y balustrada en fachada (9 m2), en calle Alfonso Paso nº 13.

18º DON EUSEBIO PUERTAS ROMERA, 861/96, para sanear fachada 60 m2 (cotegran), en calle Alcalá La Real nº 31.

19º DON JOSE HERNANDEZ GONZALEZ, 862/96, para cambiar kiosco por el modelo oficial, en Avda. Juan Carlos I.

20º DON MIGUEL JUAREZ SANCHEZ, 863/96, para solado de 2 habitaciones, cambiar puerta y ventana de cocina y recrecido de muro medianero en patio, en calle Serranía de Ronda nº 4.

21º COMUNIDAD BLOQUE LAS PALMERILLAS, 865/96, para levantar suelo zonas comunes, instalación conducciones de agua y reposición de suelo, en Avenida Torrequebrada.

22º DOÑA MIRIAM CAPARROS LOPEZ, 867/96, para cambio solería 40 m2, en Paseo de Los Sauces nº 47. 4º. 6º

23º DOÑA ANTONIA GALLARDO CAMACHO, 868/96, para reforma de cocina: enchapado, solado y cambio de tuberías en calle Jacintos nº 5.

24º DON ESTEBAN LOPEZ PEREZ, 869/96, para enchapado de cuarto de baño en calle Almendro nº 118.

25º DON MANUEL FERRON AGUILERA, 870/96, para poner zócalo en fachada en calle Ulises nº 30.

26º DON JOSEF CHRISTE, 871/96, para cambiar 80 m2 de suelo de la vivienda en calle Mar Báltico nº 3, Urbanización Roquetas de Mar.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

27º DON LUIS POYATOS PORCEL, 872/96, para construcción de nicho sobre otro en el Cementerio de El Parador.

28º DON JUAN LOPEZ LOPEZ, 873/96, para hacer tabique interior (7 m2) y abrir ventana al exterior en calle Rafael Escuredo nº 7.

29º DON MANUEL LOPEZ NAVARRO, 876/96, para cambio de rampa de acceso a vivienda y recrecido vallas medianeras, en La Romanilla.

30º DOÑA ISABEL POMARES FERNANDEZ, 879/96, para cambiar ventana en calle Gádor nº 1.

31º RESIDENCIA PUERTO AGUADULCE S.A., 881/96, para cerca en perímetro hotel, parte posterior, en Puerto Deportivo Aguadulce.

32º DON RAFAEL ARENAS GONZALEZ, 882/96, para cambiar azulejos cuarto de baño en calle Sevilla nº 12.

33º DON MIGUEL ANTONIO SOTO QUEDADA, 884/96, para cambiar marcos de ventana, en calle Orquídea nº 3.

34º DON FRANCISCO REYES NAVARRO, 886/96, para cambiar suelos (40 m2) y puerta de la cochera en calle Sierra Cazorla nº 12.

35º DON JAIME LOPEZ REYES, 887/96, para cambio de losas de cocina 12 m2, en calle Cervantes nº 3, 2º. A. El Parador.

36º DON MANUEL LOPEZ FERNANDEZ, 888/96, para saneamiento de cuarto de baño en Avda. de Las Marinas nº 87.

37º DON EMILIO RODRIGUEZ MARTIN, 890/96, para cambiar suelo, puertas y ventanas de la vivienda en calle Zegríes nº 12.

38º DON JUAN MORENO CORTES, 891/96, para poner portón y recrecer muro (5 x 2 m.), en calle Fresno s/n.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones, Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. 11) de la Ley 7/85 de 2 de Abril en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras, a los solicitantes antes mencionados".

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º GALEMER S.L, REPRESENTADA POR DON JUAN MOYA PEREZ, 11.726/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 54/94, para la construcción de 4 viviendas y locales en calle General Godet. Informe favorable, por plazo de un año, comunicándole que, a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso comunicar el comienzo de las obras.

2º DON JOAQUIN BLANES MARQUEZ, 11.069/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 583/95, para construcción de vivienda unifamiliar en calle Narciso Yepes Parcela D-3 subparcela 42, Sector 5 de NN. SS. Municipales. Informe favorable, por plazo de un año, comunicándole que, a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas



Subsidiarias Municipales prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso comunicar el comienzo de las obras.

3º DON JOSE ROMERO BENAVIDES, 11.402/96 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 188/96, para solado de 130 m2, picar paredes y arreglo de baño en Carretera de la Mojonera Km. 1. Informe favorable, por plazo de seis meses, comunicándole que, a la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, el derecho a la edificación de los titulares de las licencias de obras concedidas por este Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto en las Normas Subsidiarias Municipales prescribirá por el transcurso de 6 meses a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la citada aprobación definitiva, debiendo en ese caso comunicar el comienzo de las obras.

4º GACH S.A., REPRESENTADA POR DON ANGEL CARA GONZALEZ, 11.201/96 RE, solicita el traslado del kiosco ubicado frente al solar donde va a comenzar la ejecución de las obras de construcción de sótano, local y 3 viviendas en Plaza Tres Mártires, Expte. 634/96. La Comisión, considerando que dicho kiosco puede obstaculizar la ejecución de las citadas obras y con el fin de evitar posibles daños a personas y cosas, informa favorablemente el traslado del kiosco frente al Cuartel de la Policía Local en el emplazamiento que será fijado por los Servicios Técnicos Municipales. Dese cuenta a la interesada doña María del Carmen Sánchez López a los efectos oportunos así como a los Servicios Económicos.

5º DON STHEPHEN THOMPSON, EN REPRESENTACION DE PUEBLO CANARIO TITLE LIMITED, 9.465/96 RE, solicita que por parte del Ayuntamiento se acepte la cesión de 180 m2 de terrenos sobre los que se ubica actualmente parte de una pista de tenis con el fin de que se destine al uso público y deportivo. La Comisión informa favorablemente la incoación del correspondiente expediente para la cesión y en su caso aceptación de los citados terrenos, debiendo remitirse a la Sección de Patrimonio Municipal a los efectos oportunos.

OBRAS MAYORES:

La Secretaria de la Comisión informa que se ha aprobado provisionalmente el documento del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, efectuado en sesión plenaria de 23 de Septiembre de 1.996, derivándose la suspensión automática de todo tipo de licencias en lo que contravenga al citado Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

1º DON MANUEL JIMENEZ VERA, 649/95. AMPLIACION, solicita licencia para ampliación de vivienda, consistente en construcción de lavadero, aseo, ducha barbacoa y escalera exterior, en Parcela G-90, Calle Sierra de Gata, Urbanización Roquetas de Mar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Luis Fernández Martínez y don Luis Pastor Rodríguez. Informe favorable, debiendo aportar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico.

2º DON ESTEBAN GARCIA CUENCA, 893/96, solicita autorización para la construcción de Centro de Educación Infantil en suelo no urbanizable, Paraje Los Parrales, según anteproyecto y justificación redactado por don Francisco Gabriel García Lirola. La Comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 16.3.2. del R.D.L. 1/1.992, de 26 de Junio, dictamina favorablemente la declaración de utilidad pública e interés social del Centro de Educación Infantil a emplazar en suelo no urbanizable; debiendo remitirse a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo previa información pública, a los efectos de su dispuesto en el artículo 25 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.



3º RESIDENCIAL MAR Y TIERRA S.L., REPRESENTADA POR DON ALFREDO E. MORENO CARRETERO, 11.513/96 RE, presenta proyecto Proyecto de Ejecución de 12 viviendas (II Fase del proyecto de construcción de 54 viviendas adosadas en Parcela V-2, del Sector 22 de NN. SS. Municipales), que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 31 de Julio de 1.995). Expte. 4747/95. Informe favorable.

4º DON JOAQUIN RODRIGUEZ NAVARRO, 695/94, solicita licencia para adaptación de local a restaurante en Edf. Los Flamencos, local 4 y 5, Urbanización Playa Serena, según proyecto redactado por Miguel Alejo Mesa Martín. Consta el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 17 de Septiembre de 1.996, Expte. 592 AM. Informe favorable.

5º DOÑA JOAQUINA LOPEZ HERNANDO, 434/96, solicita licencia para adaptación de local a salón de juegos recreativos tipo A, en calle Marques de los Velez nº 6, según proyecto redactado por don Francisco Navarro Hurtado. Consta el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 17 de Septiembre de 1.996, Expte. 92/96 AM. Informe favorable, con un presupuesto de ejecución material de 520.000 pesetas.

6º DON MANUEL ZURANO BARREIROS, 511/96, solicita licencia para adaptación de local a café-bar en Puerto Deportivo Aguadulce, local 21, según proyecto redactado por don Francisco Salvador Granados. Consta el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 17 de Septiembre de 1.996, Expte. 86/96 AM. Informe favorable.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Oyonarte Escudero.

7º DON RAMON SANCHEZ AMAT, EN REPRESENTACION DE ABRADISAN S.L., 229/93, solicita licencia para adaptación de local a pastelería, cafetería-confitería en Avenida de Roquetas nº 49, según proyecto redactado por don Manuel Alonso Gómez. Consta el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 17 de Septiembre de 1.996, Expte. 475 AM. Informe favorable.

8º DON ANGEL CARA GONZALEZ, 864/96, solicita licencia para reforma y ampliación de vivienda en calle Jazmín, según proyecto básico y de ejecución redactado por don José Llopis Senante. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 112.000 pesetas.

9º PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES INDALO S.A. 788/96, solicita licencia para construcción de 4 viviendas unifamiliares adosadas en calle Sorbas y Canjayar, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Cristóbal Martínez Leyva. Informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico, Formulario de Estadística de Edificación y Vivienda, depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 29.840 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

10º DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA, 885/96, solicita licencia para construcción de Centro de Educación Secundaria Obligatoria en calle Generalife, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Nau Yagüe. Informe favorable, debiendo depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 760.000 pesetas y solicitar la señalización de alineaciones de los Servicios Técnicos Municipales antes del comienzo de las obras.

11º DELEGACION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA, 885/96. P.S.H., solicita licencia para el proyecto de Estudio de Seguridad del Proyecto básico y de ejecución de Centro de Educación Secundaria Obligatoria en Avenida del Generalife, según proyecto redactado por don Juan Mateo Pérez. Informe favorable.



PLANEAMIENTO:

1º Se da cuenta del Proyecto Plan Parcial Modificado del Sector 21 de NN. SS. Municipales, promovido por don Agustín González Mozo, según proyecto redactado por don Gonzalo Hernández Guarch y don Juan Manuel López Torres.

Visto que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de Junio de 1.996, aprobó inicial y provisionalmente, en el caso de que no se produjeran alegaciones, el citado Proyecto de Plan Parcial Modificado.

Visto que durante el periodo de información pública (B.O.P. nº 125 de 28 de Junio de 1.996 y diario La Voz de Almería de 25 de Junio de 1.996), no se ha presentado alegación alguna en contra.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de fecha 26 de Septiembre de 1.996, efectuado en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.1) del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, si bien se menciona en el mismo que habrá de tenerse en cuenta el procedimiento establecido en la Ley 1/1.996, de Comercio Interior de Andalucía para la instalación de grandes centros comerciales, así como lo dispuesto en el artículo 30 de Ley 1/1.994 de Ordenación del Territorio.

La Comisión, en virtud de lo establecido en el artículo 22 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril y de acuerdo con la aceptación efectuada por este Ayuntamiento el 6 de Febrero de 1.995, de las competencias en materia urbanística enumeradas en el mismo, y con los votos favorables de los señores González Fernández, García Aguilar, Toro Perea, Gómez Pérez Moreno Pimentel, Ortega Paniagua, Oyonarte Escudero, Romero González, Gallego Ballester y Pérez Pérez dictamina favorablemente lo siguiente:

"PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Plan Parcial Modificado del Sector 21 de NN. SS. Municipales, promovido por D. AGUSTIN GONZALEZ MOZO, condicionando la eficacia y publicación de este acto a que el promotor preste la garantía indicada en el artículo 46.C) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde-Presidente para que publique el presente acuerdo en el B.O.P. una vez se compruebe que se ha cumplido la condición indicada.

TERCERO.- Dar traslado de la aprobación definitiva a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el plazo de 15 días, así como remitir 2 ejemplares diligenciados.

CUARTO.- El acuerdo municipal de aprobación definitiva, adoptado en ejercicio de las competencias delegadas en virtud del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril, podrá ser objeto de Recurso Ordinario ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía (artículo 28.3) Decreto 77/94).

Del presente dictamen se dará cuenta en la próxima sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de lo que yo el Secretario doy fe."

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación de fecha 1 de Octubre de 1.996, y encontrándola conforme la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta, que se transcribe a continuación, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

"ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACION CELEBRADA EL DIA 1 DE OCTUBRE DE 1.996



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Presidente: D. Pedro Antonio López Gómez.

Vocales: D. Gabriel Oyonarte Escudero.

D. Nicolás A. Moreno Pimentel.

D^a Ana Toro Perea.

D. Jose María Gonzalez Fernandez.

D. Juan Gallego Ballester.

D. Juan Fernando Ortega Paniagua.

D. Francisco Gonzalez Gimenez.

D. Manuel Gómez Pérez.

D. Jose Miguel Pérez Pérez.

Interventor: D. Juan Carlos Durán Gomez.

Secretario.: D^a Remedios Aparicio Sánchez.

En Roquetas de Mar, siendo las 13'30 horas del día 1 de octubre de 1.996, se celebró reunión extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, bajo la presidencia de D Pedro Antonio López Gómez, asistiendo a la misma los señores anteriormente relacionados, al objeto de conocer y dictaminar sobre los asuntos contenidos en la convocatoria de la Comisión, de fecha 27.09.96, pasándose a conocer el siguiente Orden del Día:

1º) FACTURAS Y CERTIFICACIONES DE OBRAS.-

1. SEÑALIZACIONES VILLAR S.A presenta factura nº 961346 de 30/08/96 por importe de 426.161.- pesetas con el recibí del Sr. Concejal de Turismo. La Comisión informa favorablemente esta certificación proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.

2. La empresa PROBISA presenta dos facturas, números 79092 y 79094 de fecha 1 y 10 de agosto respectivamente correspondientes ambas a mantenimiento de Viales , firmadas por el técnico competente y por importe de 1.856.000 y 2.860.627.- pesetas respctivamente.

La Comisión informa favorablemente ambas facturas, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno Municipal.

3. Por ALMERIENSE DE SEÑALIZACIONES S.L. se presentan facturas nº 24/96, por importe de 227.348.- pesetas, 22/96, por importe de 1.372.454.- pesetas, 23/96 por importe de 947.465.- pesetas y 26/96 por importe de 252.184.- pesetas correspondientes a señalizaciones de tráfico y todas ellas visadas conforme por el técnico municipal competente.

La Comisión informa todas estas facturas favorablemente, proponiendo su aprobación a Comisión de Gobierno municipal.

3. La Comisión informa favorablemente la factura 370/96 de 02/09/96 presentada por SALCOA S.A. y correspondiente al IVA de factura 134/91 de fecha 29/05/91 de obra "Reposición aceras en Término Municipal de Roquetas de Mar en la calle Texas por importe de 92.820.- pesetas, explicando el Sr. Interventor que, por error material aquél mandamiento de pago se preparó sin uncluir el IVA, error que se pretende subsanar con esta factura.

4. LOPEZ BAENA S.A. presenta facturas nº 23693 y 23695 ambas visadas y conforme, y correspondientes a reposiciones de alumbrado en el término municipal y por importe de



375.311.- y 867.426.- pesetas respectivamente. la Comisión informa favorablemente ambas facturas y propone su aprobación a Comisión Municipal de Gobierno.

5. Por la empresa adjudicataria, HISPANO ALMERIA S.A. se presenta la certificación primera y única de la obra de "Remodelación del Centro Cultural Municipal de Roquetas de Mar" visada por el técnico municipal y por importe de 12.975.000.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta certificación y propone a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

6. Por la empresa adjudicataria, HISPANO ALMERIA S.A. se presenta la certificación cuatro y última de la obra de "Pavimentaciones Primer Tramo Ctra. La Mojonera" visada por el técnico municipal y por importe de 259.584.- pesetas. La Comisión informa favorablemente esta certificación y propone a Comisión de Gobierno Municipal su aprobación.

2º) DIVERSOS RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES.

1. Se dá cuenta a la Comisión del escrito presentado por D. José Terriza Bordiú en representación del BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. por el que notifica de la interposición de recurso Contencioso-Administrativo contra acuerdo CMG de 08/07/96 que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra liquidación IBI Urbana expdte. 1633/96, en función de lo prevenido por la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, estimando la Comisión no procede la suspensión solicitada por no darse la circunstancias determinadas por el artículo 111.2.b) de esta Ley en relación con el artículo 32.1) de la misma, y no haber sido presentada garantía suficiente.

2. Se dá cuenta a la Comisión del escrito presentado por D^a. María del Carmen Cortés Esteban en representación del BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. por el que notifica de la interposición de recurso Contencioso-Administrativo contra acuerdo CMG de 08/07/96 que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra liquidación IBI Urbana expdte. 1637/96, en función de lo prevenido por la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, estimando la Comisión no procede la suspensión solicitada por no darse la circunstancias determinadas por el artículo 111.2.b) de esta Ley en relación con el artículo 32.1) de la misma, y no haber sido presentada garantía suficiente.

3. Se dá cuenta a la Comisión del escrito presentado por D^a. María del Carmen Cortés Esteban en representación del BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. por el que notifica de la interposición de recurso Contencioso-Administrativo contra acuerdo CMG de 08/07/96 que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra liquidación IBI Urbana expdte. 1638/96, en función de lo prevenido por la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, estimando la Comisión no procede la suspensión solicitada por no darse la circunstancias determinadas por el artículo 111.2.b) de esta Ley en relación con el artículo 32.1) de la misma, y no haber sido presentada garantía suficiente.

4. Se dá cuenta a la Comisión del escrito presentado por D^a. María del Carmen Cortés Esteban en representación del BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. por el que notifica de la interposición de recurso Contencioso-Administrativo contra acuerdo CMG de 08/07/96 que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra liquidación IBI Urbana expdte. 1639/96, en función de lo prevenido por la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, estimando la Comisión no procede la suspensión solicitada por no darse la circunstancias



determinadas por el artículo 111.2.b) de esta Ley en relación con el artículo 32.1) de la misma, y no haber sido presentada garantía suficiente.

5. Se dá cuenta a la Comisión del escrito presentado por D^a. María del Carmen Cortés Esteban en representación del BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. por el que notifica de la interposición de recurso Contencioso-Administrativo contra acuerdo CMG de 08/07/96 que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra liquidación IBI Urbana expdte. 1640/96, en función de lo prevenido por la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, estimando la Comisión no procede la suspensión solicitada por no darse la circunstancias determinadas por el artículo 111.2.b) de esta Ley en relación con el artículo 32.1) de la misma, y no haber sido presentada garantía suficiente.

6. La Comisión, visto el escrito presentado por D. LINO LANDETE PORTERO en agosto pasado, en relación a recibo IBI Urbana ejercicio 96 de la vivienda en la que figura como titular M. de los LLanos Landete y visto que en las dependencias Municipales no existe constancia de la transmisión a la que el recurrente hace referencia, estima que deberá presentar fotocopias de ambas escrituras completas a efectos de solicitar el cambio de titularidad al CGC y CT.

7. La Comisión estima procede data recibo basura 1.996 a nombre de D^a Antonia Moreno Rivas, ya fallecida, vivienda sita en C/Santa Ana nº 4.

8. Por haberse producido Resolución del CGC y CT de Almería en relación con el v.c. de la finca de referencia 7840604 y nº fijo 9264323E la Comisión estima proceden las siguientes devoluciones p.p. recibos ejercicios 91 A 95, solicitados por D^a MARIA DEL CARMEN LUCIO-VILLEGAS MARISTANY, que deberá presentar originales de recibos abonados, y por importe de 4.328.- 4.544.- 19.086.- 19.755.- y 14.057.- pesetas respectivamente.

9. La Comisión, visto el informe emitido por el Arquitecto Municipal estima procede la devolución de 62.050.- pesetas ingresadas en concepto de precio público por ocupación de vía pública con grua, ingresadas mediante c/p nº 1289 de 30/01/96 y solicitado por D. Francisco José Martínez Hernandez en representación de JATAR S.A., debiendo presentar original de carta de pago.

10. Por abono indebido, procede devolución tasas basura ejercicio 95 por importe de 11.502.- pesetas mas 805.- IVA correspondientes a liquidación 3034/96 de 14.05.96, solicitado por D^a MERCEDES MORATINOS AZPELETA, debiendo presentar original de carta de pago.

11. La Comisión, a la vista del informe emitido por el técnico municipal de Urbanismo, desestima el recurso interpuesto por D^a ANGUSTIAS HERNANDEZ ROSILLO contra liquidación complementaria Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras expdte 466/96, dado que se considera correcta la valoración del montaje efectuada por el técnico municipal.

12. Por transferencia anterior, procede devolución IVTM ejercicio 95, recibo nº 26709, correspondiente al vehículo AI-0300-N, por importe de 5.040.- pesetas mas 1.008.- recargos y 276 demora, solicitados por D. SERAFIN ESTEBAN AGUILERA DAZA, debiendo presentar original de carta de pago.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

13. La Comisión estima deberá solicitarse de la Policía Municipal informe en el que se determine si D^a Aurora Lopez Nortes llegó o no a efectuar ocupación de vía pública con mesas y sillas en la Plaza de las Conchas de Aguadulce.

14. Por baja en el ejercicio de la actividad, procede devolución un trimestre IAE ref. 8454009349800 epígrafe 833.2 recibo nº 2550 ejercicio 96 por importe de 7.762.- pesetas cuota municipal y 3.105.- pesetas cuota provincial solicitada por D. José Tadeo Royo en representación de PROTAMAR S.A. debiendo presentar original de carta de pago.

15. Procede devolución 2.560.- pesetas Impuesto Construcciones, ingresadas mediante autoliquidación de 07/03/96, expdte. 167/96, solicitadao por D. ESTEBAN CATENA ROMERO, debiendo presentar original de carta de pago.

16. La Comisión, visto el escrito presentado por D. JUAN M^a DUQUE ODRIOZOLA, relativo a solicitud cambio titularidad recibo IBI Urbana, estima deberá presentar, para entrar en el estudio de su petición, fotocopia de escritura de compraventa, Nota simple del Registro de la Propiedad o 901 por cambio de dominio debidamente diligenciado por el Centro de Gestión Catastral, dado que no existe en las Dependencias Municipales constancia de la transmisión a la que hace referencia en su escrito.

17. Por baja en el ejercicio de la actividad, procede devolución dos trimestres IAE ref. 8401007255891 epígrafe 501.1 recibo nº 1795 ejercicio 96 por importe de 16.560.- pesetas cuota municipal y 6.624.- pesetas cuota provincial solicitada por D^a Isabel Rodriguez Vargas en representación de CONSTRUCCIONES PADILLA MULLOR S.L. debiendo presentar original de carta de pago.

18. Por abono indebido procede devolución 16.679.- tasas basura ejercicio 95, recibo 19354 solicitado por D^a ISABEL ROMERO TORRECILLAS, debiendo presentar original de carta de pago.

19. La Comisión desestima el recurso interpuesto contra recibo tasas basura ejercicio 96 por D^a EVA MARIA GIL GONZALEZ dado que según informe de la empresa concesionaria del servicio, al contrario de lo que expone la recurrente, en esta zona se prestan todos los servicios.

20. Por error en la cuota liquidada, procede devolución 6.300.- pesetas cuota IVTM ejercicio 95 vehículo GC-6784-AY abonado mediante c/p nº 5114 de 02/05/95, y solicitado por D. JUAN SALVADOR GARCIA IBORRA, debiendo presentar original de carta de pago.

21. Por error en la cuota liquidada, procede devolución 6.300.- pesetas cuota IVTM ejercicio 95 vehículo AL-3995-W recibo nº 28220, y solicitado por D. ANTONIO MARTINEZ GALERA, debiendo presentar original de recibo abonado.

22. La Comisión desestima solicitud se le condonen pagos IAE ejercicios 95 y 96 alegando ignorar que había que tramitar estas bajas en la Agencia Tributaria, efectuada por D. JOSE ANTONIO VICENTE SANCHEZ.

23. La Comisión estima que, para entrar en el estudio de la solicitud de baja en tasa basura para local sito en Edif. Las Chumberas efectuada por D. PEDRO NAVARRO GARCIA, deberá presentar, en función de lo determinado por la Ordenanza reguladora de esta tasa, recibo abonado del ejercicio 96, solicitud de baja en el suministro de energía eléctrica y en el suministro de agua.



24. La Comisión, visto el escrito presentado por el BANCO ATLANTICO en el que solicita se le devuelva aval que en su momento prestó a favor de D. Jose Sierra García para responder de los perjuicios que pudieran ocasionarse por la concesión del Quiosco-Bar en el parque Municipal de Aguadulce e independientemente de que la Comisión considera que dicha devolución ha de ser solicitada por el solicitante del aval, estima deberá solicitarse informe a Secretaría General en relación a la situación actual de dicha concesión.

25. La Comisión estima procede Data recibo IBI Urbana 1.996 PUERTO DEPORTIVO AGUADULCE S.A. nº fijo 9252756H, solicitado por D. Carlos Lozano López, dado que el mismo aún no ha sido rectificado por el Centro de Gestión en base a a la Sentencia del TEAR de Andalucía de 17 de julio del pasado año, acordando al mismo tiempo la Comisión se inste al Centro de Gestión Catastral se proceda a la urgente revisión de este recibo en función de lo establecido en aquella Sentencia dado los perjuicios que está ocasionando a este Ayuntamiento las bajas de estos recibos.

26. La Comisión, visto el escrito presentado por D. JOSE MARTIN VILLEGAS con fecha 18.09.96, R.E. nº 10521, en relación al procedimiento ejecutivo seguido en el expediente de Plusvalía 1354/84, solicitando se archive el expediente en la situación actual devolviéndose aval de Caja Rural nº 7626 por importe de 3.825.026.- pesetas y visto el informe que en su momento emitió el Defensor del Pueblo Andaluz informa favorablemente la pretensión del recurrente.

27. La Comisión acuerda queden sobre la mesa los recursos interpuestos contra tasas basura 96 e Imposición Ordenacion contribuciones Especiales por estar todos ellos fuera de plazo.

28. Recibido en este Ayuntamiento, a través del Centro de Gestión Catastral escrito presentado por D^a María Marfil Santos, en representación de la Congregación religiosa "HIJAS DE JESUS" en solicitud exención cuota IBI Urbana nº fijos 9267753T y 9267754E, y vista la documentación que se presentó así como el acuerdo de Comisión Municipal de Gobierno de 4 de octubre del pasado ejercicio, en la que se estableció reunía los requisitos exigidos por el artículo 64.d) de la Ley 39/88 de 28 de XII para su concesión, la Comisión estima deberá solicitarse del CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION TRIBUTARIA se emita informe técnico previo a tenor de lo establecido en el artículo 78.2 de la Ley 39/88 y artº 1.2. del R.D. 1390/90 de 2 de noviembre.

3º) APROBACION, SI PROCEDE, 7ª MODIFICACION PRESUPUESTO MUNICIPAL 1.996.-

Por el Sr. Interventor Acctal. se dá lectura al expediente instruido a efectos de Modificación de créditos, en el que se incluye Decreto del Sr. Alcalde-Presidente de 27/09/96, Moción del Sr. Concejel-Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación e informe del Interventor Acctal de Fondos en el que diferencia dos tipos en esta Modificación: 1º) Transferencias de Créditos, por importe de 155.488.337.- pesetas y 2º) Crédito Extraordinario, por importe de 6.537.990.- pesetas, adjuntándose igualmente cuadros pormenorizados de todas las partidas opresupuestarias afectadas por esta Modificación.

Sometido a votación, la misma es como sigue:

I.U.-C.A.: abstención.

U.P.: abstención.

P.S.O.E.: abstención.

P.P.: Sí.



Por tanto, este expediente es favorablemente informado por la Comisión, con cinco votos a favor y cinco abstenciones.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio resolverá.

4º) RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Comisión estima, en relación a las Contribuciones Especiales por obras que se están notificando para la Urbanización de Roquetas de Mar, debería estudiarse si están o no incluidos los locales en planta diáfana existentes en algunos edificios de dicha Urbanización, y en caso de que no lo estén incluirlos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 15 horas, mandando el Sr. Presidente de la Comisión, extender la presente acta, que firma junto a mi, secretario, que certifico.”

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 11 de Octubre de 1.996, y encontrándola conforme la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta, que se transcribe a continuación, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 1.996 A LAS 12,30 HORAS, EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Bajo la Presidencia de D^a María del Carmen Marín Iborra y con la asistencia de D. Pedro Antonio López Gómez, D. Antonio García Aguilar, D^a Ana María Toro Perea, D. José Juan Rubí Fuentes, D. Francisco Miguel Romero González, D^a. María Teresa Blanco Mier, D. Gabriel Oyonarte Escudero, D. Juan Gallego Ballester, D. José Antonio López Vargas, actúa como secretario D. José Manuel Navarro Ojeda.

Abierta la sesión, se estudiaron los siguientes puntos:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA “TALLERES DE BARRIO”.

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros de la Comisión sobre el citado Programa, así como el retraso en el envío por parte de la compañía de Seguros de los presupuesto para la póliza que habría de concertarse.

Por la Presidencia se propone a la Comisión dejar este punto sobre la mesa para volver a traerlo una vez completa toda la documentación.

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CONDICIONES



**ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS, PARA LA CONCESIÓN DEL
SERVICIO DE TRANSPORTE DE ENFERMOS MENTALES.**

Por el Sr. Secretario se informa a los miembros de la Comisión de la elaboración del Pliego de Condiciones ajustándose a la normativa legal vigente y al anteproyecto de explotación del servicio, aprobado anteriormente por esta Comisión.

Tras deliberar sobre la misma, los miembros de la Comisión acuerdan por unanimidad el citado pliego de condiciones para su tramitación administrativa oportuna.

TERCERO: SOLICITUDES DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

3 - 1.- D^a. CONSUELO ALCALÁ GARCÍA, EXPT. N^o 728, domiciliada en Cortijo La Reserva. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social para menores.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, ha dictaminado desfavorablemente la concesión de una ayuda solicitada, ya que existe economía suficiente para hacer frente a dicho gasto.

3 - 2.- D^a. JOSEFA ESQUINAS CASTRO, EXPT. N^o 1.064, domiciliada en C/ Codorniz, C-86. Urbanización Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.

La Comisión, en base al informe técnico, dictamina desfavorablemente, la concesión de la ayuda solicitada ya que se considera que la continuidad en la concesión de ayudas puntuales no ayudan a resolver la conflictividad socio-familiar y económica existente.

3 - 3.- D^a. OMAKALTON HAMED ALI. EXPT. N^o 1.363, domiciliada en Avda. Las Gaviotas. Edif. Jazmines, B2-2^o C. Urbanización Playa Serena. Roquetas de Mar. Solicita una Ayuda de Emergencia Social para diversos gastos.

La Comisión, tras una amplia deliberación, existiendo diversos pareceres, acuerda dejar este punto sobre la mesa a fin de hacer otras averiguaciones complementarias a las ya realizadas.

3 - 4.- D^a. DOLORES MEDINA SÁNCHEZ. EXPT. N^o 1.386, domiciliada en C/. Dallas, n^o 22. Residencial Campo-Mar. Aguadulce. Roquetas de Mar. Solicita Ayuda de Emergencia Social.



La Comisión a la vista del informe técnico, dictamina desfavorablemente, la concesión de la Ayuda de Emergencia Social solicitada ya que se ha efectuado el pago de la factura solicitada.

CUARTO: SOLICITUDES DE AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES.

4 - 1.- D^a. PILAR RODRÍGUEZ GONZÁLEZ. EXPT. N^o 1.381, domiciliada en C/. Juan Ramón Jiménez, n^o 18 -1^o drch. Roquetas de Mar. Solicita ayuda para menores.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, ha dictaminado desfavorablemente dicha solicitud dado que actualmente no se percibe carencias económicas en la unidad familiar.

QUINTO: SOLICITUD DE AYUDAS A DOMICILIO.

5 - 1.- D. FRANCISCO RODRÍGUEZ GÓMEZ, EXPT. N^o 1166, domiciliado en C/ Alcazaba, n^o 7- El Parador. Solicita Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina desfavorablemente, su inclusión en el S.A.D., por no superar el baremo establecido.

5 - 2.- D^a. MARÍA SERRANO CASANOVA. EXPT. N^o 1.372 domiciliada en C/. Antonio Machado, n^o 55-4^o-2^a. El Puerto- Roquetas de Mar. Solicita Servicio de Ayuda a Domicilio.

La Comisión, en base a la propuesta técnica, dictamina favorablemente su inclusión en el S.A.D., a razón de 2 horas, dos veces a la semana. Aplicada la Ordenanza Reguladora del Precio Público, no le corresponde aportación económica.

SEXTO: PROPUESTAS DE LA CONCEJAL-DELEGADA.

Por el Sr. Secretario se da lectura a las siguientes propuestas que copiadas literalmente, dicen lo siguiente:

6 - 1.- Visto que la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 9 de Agosto de 1.996, aprobada por Comisión Municipal de Gobierno el día 12 de Agosto de 1.996, acordó una Ayuda Económica Familiar a D. Samuel Egiazarian.

Dado que el beneficiario de la Ayuda se encuentra ausente, y aún resta por cobrar una parte de la misma, se hace necesario continuar el vigente acuerdo facultando para su cobro a la esposa del mismo D^a. Lucine Bsnuni.



Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal., en el Libro General de Gastos, partida 323.480.01, del vigente presupuesto ordinario, contraído número 24.757/96 por un importe de 50.000 ptas.

La Comisión por unanimidad aprueba dicho cambio de beneficiario.

6 - 2 Visto que la Comisión Informativa de Bienestar Social, ha aprobado una propuesta para la puesta al día del I.P.C., correspondiente a 1.995 y hasta Junio de 1.996, de la Escuela Infantil Municipal "Las Amapolas", que ascendía a la cantidad de 1.411.600 pts..

Formalizada la situación, se ha abonado el mes de Junio con dicho I.P.C. ya aumentado por lo que se hace necesario, anular la citada cantidad de 1.411.600 pts. y abonar la nueva cantidad de 1.234.417 (Un Millón, Doscientas Treinta y Cuatro Mil, Cuatrocientas Diecisiete Pesetas), contando con cantidad suficiente en la partida correspondiente del vigente presupuesto general ordinario.

PROPONGO:

El abono de la nueva cantidad, para la actualización del I.P.C. hasta el 30 de Junio de 1.996, a la Cooperativa "Miriñaques", concesionaria del servicio de la Escuela Infantil "Las Amapolas".

Existe contraído previo por la Intervención de Fondos Acctal. en el Libro General de Gastos, partida 323.480.05 del vigente presupuesto general ordinario, contraído nº 27.379/96, por un importe de 1.411.600 pts.

La Comisión lo aprueba por unanimidad.

6 - 3.- Por el Sr. Secretario se da cuenta a la Comisión de los siguientes escritos:

6-3-1.- Autorización de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 27 de Septiembre de 1.996, sobre la firma del Convenio para el mantenimiento del Centro de Información a la Mujer suscrito entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y el Instituto Andaluz de la Mujer de la Junta de Andalucía.

6-3-2.- Addenda por la que se amplía parte de la Consejería de Asuntos Sociales la financiación del convenio suscrito por la Delegación Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el desarrollo de Programas de Promoción de la Comunidad Gitana Andaluza.



6-3-3.- Resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, denegatoria de la subvención solicitada para Programas de Inmigrantes.

SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS

La Sra. Concejala D^a. María Teresa Blanco Mier, pregunta si se van a otorgar ayudas para libros escolares. La Sra. Concejala-Delegada contesta que sólo en casos puntuales, ya que este año gran parte de las necesidades están cubiertas por las ayudas que dan los colegios.

El Concejala D. Gabriel Oyonarte Escudero pregunta por el arreglo de la guardería infantil del Cortijo de Marin, ya que presentaron un escrito con número de Registro 9.972 con fecha 4 de Septiembre de 1.996. La Concejala-Delegada le manifiesta que desconoce dicho escrito, que lo buscará y que se dieron en su momento instrucciones a los servicios técnicos para el arreglo de la guardería.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13,15 horas en el lugar y fecha arriba indicado, de lo cual, yo el secretario, doy fe.”

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 1.996.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente de fecha 15 de Octubre de 1.996, y encontrándola conforme la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta, que se transcribe a continuación, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1.996.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar y con la asistencia de los Sres. Concejales Don Nicolas Antonio Moreno Pimentel, Doña María del Carmen Marín Iborra, Doña Ana María Toro Perea, Don Manuel Gómez Pérez, Doña María Teresa Blanco Mier, Don Francisco Miguel Romero González, Don Gabriel Oyonarte Escudero, Don Juan Gallego Ballester, Don José Miguel Pérez Pérez; Don Miguel Angel Rivas López, Suboficial de la Policía Local y Secretario de la Comisión Doña María del Carmen Sánchez González, se examinaron los siguientes expedientes, con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo.

APERTURAS

1º LIDL AUTOSERVICIOS DESCUENTO, S.A., EXPTE. 98/96.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para establecer la actividad de supermercado de alimentación en Carretera AL-410, Km.2, Hm.7, según



proyecto redactado por Don Francisco Fuentes Chamorro. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como "molesta por ruidos", siendo suficientes las medidas correctoras propuestas en proyecto.

2º ROMERO Y MORENO, S.L., EXPTE 24/96.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para venta de productos fitosanitarios, semillas, fertilizantes y material de aplicación, categorías A y B, en Carretera de Alicún, Km. 5,6, según proyecto redactado por Don Francisco Borrego Rodríguez. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como "molesta y nociva por existir productos nocivos", siendo suficientes las medidas correctoras propuestas en proyecto.

3º DON LÜDEMAN EWALD, EXPTE. 41/96.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para establecer la actividad de bar restaurante en Paseo Marítimo de Roquetas de Mar, Sector 36 de NN.SS. Municipales, según proyecto redactado por Don Manuel Marín Vicente y Don Juan Mateo Pérez. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como "molesta por ruidos", desestimándose las alegaciones presentadas por Don José Ortega Morales en representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio las Alondras, por no interferir éstas ni en la actividad ni en su instalación, siendo suficientes las medidas correctoras propuestas en proyecto.

4º DON ANDRES MARIN GARCIA, EXPTE. 52/96.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para establecer la actividad de supermercado en Carretera Faro Sabinal, nº 383, según proyecto y anexo redactado por Don Juan J. Alvarez Gómez. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como "molesta por ruidos", siendo suficientes las medidas correctoras propuestas en proyecto y anexo.

5º DON BERNARDO GALIANO MARTINEZ, EXPTE. 112/96.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para establecer la actividad de cine de verano en Parcela 1 C.C. de Urbanización Playa Serena, según proyecto y anexo redactado por Don Francisco Manuel Ortega Rodríguez. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como "molesta por ruidos", desestimándose las alegaciones presentadas ALBORI, S.L. por ser suficientes las medidas correctoras propuestas en proyecto y anexo.

6º DON FRANCESCO CANNIZARO, EXPTE. 466.A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para establecer la actividad de Heladería Café Bar (sin música) en Calle Antonio Machado, s/n, Puerto de Roquetas de Mar. INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como molesta por ruidos y olores, siendo suficientes las medidas correctoras propuestas en proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que yo el Secretario doy fe."

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1.996.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana de fecha 14 de Octubre de 1.996, y encontrándola conforme la **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda aprobar el Acta, que se transcribe a continuación, autorizándose al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución de los citados acuerdos.

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADA EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1.996.

ASISTENTES

Presidente

D^a Ana M^a Toro Perea

Vocales

D^a Isabel M^a Gómez García

D. Nicolás A. Moreno Pimentel

D. Antonio García Aguilar

D. Pedro A. López Gómez

D. Francisco González Jiménez

D^a María Teresa Blanco Mier

D. Gabriel Oyonarte Escudero

D. Juan Gallego Ballester

D. José Miguel Pérez Pérez

Secretaria

D^a M^a Dolores Gómez Salmerón

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 10:30 horas del día 14 de Octubre de 1.996, se reúnen en la Sala de Reuniones de este Ayuntamiento, los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D^a Ana Toro Perea, a objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Participación Ciudadana, cuyo ORDEN DEL DIA es el siguiente:

1^o.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJAL-DELEGADA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, RELATIVA A TRANSPORTE UNIVERSITARIO.

La Sra. Presidenta presenta dos proyectos, uno por la Empresa ENRIQUE MARIN AMAT y otro por la Empresa TOMAS MARIN AMAT, solicitando realizar el servicio de Transporte Universitario. Además, la Sra. Presidenta adjunta un escrito presentado por D. Tomás Marín, el día 11 de Octubre de 1.996, a última hora de la mañana, corrigiendo el precio de la opción primera y unificándolo para las dos opciones (Roquetas y Aguadulce). Los Sres. Concejales se dan por enterados de dicho escrito, pero deciden, por unanimidad, no tenerlo en cuenta, por considerar que se ha presentado fuera de plazo y posterior a la convocatoria de la Comisión.

Se presentan dos informes de dos Técnicos municipales, que los concejales tienen en cuenta. Estudiados los dos proyectos deciden dictaminar favorablemente el presentado por D. Enrique Marín Amat, por considerarlo más ajustado a las necesidades del Transporte Universitario, propiamente dicho, y



respetando que dicha Empresa viene desarrollando, satisfactoriamente, este servicio, desde el año 1.991.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:55 horas, se levanta la Sesión, lo que Yo, Secretaria, Certifico.”

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

7º.-1.- Aprobación, si procede, propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Servicios Sociales, relativo a cubrir el Seguro de Responsabilidad Civil del Voluntariado y el Seguro Obligatorio de Accidentes de los menores admitidos al proyecto “Talleres de Barrio”.

Se da cuenta de la propuesta de la Sra. Concejal Delegada de Servicios Sociales de fecha 11 de octubre de 1.996, del siguiente tenor literal:

“Vista la situación de necesidad de atender a menores en edad escolar que presentan problemática familiar, escolar y social grave y que son objeto de intervención por los Servicios Sociales Comunitarios debido a conductas desordenadas, absentismo o bajo rendimiento escolar, falta de vigilancia de adultos, ociosidad pasiva, etc.

Dada la demanda de recursos específicos para este determinado grupo planteada desde los colegios, familias y distintas asociaciones del municipio; se ha diseñado un proyecto “Talleres de Barrio”, consistente en el desarrollo de actividades específicamente diseñadas para ellos con los objetivos entre otros de prevenir su situación de riesgo, modificar hábitos personales y sociales inadecuados e iniciar su participación activa y positiva en la sociedad.

Dicho proyecto se llevará a cabo en la zona Centro de Roquetas y las barriadas de mayor demanda social y participaran activamente en la realización de actividades ciudadanos y/o asociaciones que enmarcadas dentro del programa de Voluntariado Social lo soliciten.

Se prevé que participaran un total de 108 menores, repartidos en nueve grupos y treinta voluntarios en el desarrollo de las actividades.

Dado que el presupuesto del proyecto es de 208.537.- pts. con el fin de cubrir el Seguro de Responsabilidad Civil del voluntariado y el Seguro Obligatorio de Accidentes de los menores admitidos.

Esta Delegación propone a la C.M.G. el gasto y disposición de fondos por la cantidad de 208.537.- tps. para llevar a cabo el citado proyecto.

No obstante la Comisión Municipal de Gobierno con su superior criterio decidirá.”

Consta estampilla de la Intervención Municipal, Cap. 323.336.10 contraído número 31.522/96 por importe de 308.537.- pts. de fecha 21.10.96.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda:

1º.- Aprobar la propuesta reseñada, así como el gasto y disposición de fondos por importe de 208.537.- pts. para llevar a cabo el citado proyecto.



2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Área de Servicios Sociales y a la Intervención Municipal de Fondos a los efectos oportunos

7º.-2.- Aprobación, si procede, propuesta del Sr. Alcalde-Presidente relativo a solicitud de sorteo de Lotería Nacional.

Se da cuenta de la propuesta del Sr. Alcalde-Presidente relativa a la solicitud al Organismo Nacional de Apuestas de la celebración de un sorteo de los de la Lotería Nacional, para 1.997, en el Término Municipal de Roquetas de Mar (Almería).

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto de conformidad con la propuesta solicitar al citado Organismo la celebración de un sorteo de los de la Lotería Nacional para 1.997 en el Término Municipal de Roquetas de Mar (Almería).

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.996, DEL LETRADO MUNICIPAL.

Se da cuenta de la solicitud formulada por D. Luis García Trevijano Rodríguez, Letrado de este Ayuntamiento del siguiente tenor literal:

“Luis García-Trevijano Rodríguez, letrado del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, cuyas demás circunstancias personales obra en su expediente personal; ante V.I. comparece y como mejor proceda en Derecho EXPONE:

PRIMERO: Que con fecha 10 de Octubre de 1.996 ha tomado posesión como funcionario de este Ayuntamiento.

SEGUNDO: Que hasta la toma de posesión había ejercido la abogacía, lo que hace que en este momento tenga asumida la dirección jurídica en diversos procedimientos judiciales aún no terminados.

TERCERO: Que en atención a todo ello, y de conformidad con el artículo 14 de la Ley 53/84 de 26 de Diciembre, es por lo que se solicita el reconocimiento de compatibilidad hasta el 31 de diciembre de 1.996, para la terminación o delegación de la dirección jurídica en los meritados asuntos, ya comenzados.

CUARTO: Bien entendido, que dada la naturaleza de los asuntos y el estado procesal en que se encuentra en ningún caso impediría, tal reconocimiento de compatibilidad con las limitaciones temporales y objetivas indicadas, el cumplimiento estricto de los deberes que tiene encomendados o comprometer la imparcialidad o independencia del funcionario que suscribe, Así como, tampoco implica alteración alguna del horario laboral del puesto que se desempeña o del régimen de dedicación.

En su virtud, respetuosamente,

SOLICITO DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO QUE V.I. PRESIDE, por tener delegadas las competencias del Ayuntamiento Pleno en esta materia, que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y acuerde reconocer la compatibilidad con los límites expresados en el cuerpo del presente escrito.”

Consta en el **expediente** informe del técnico del Área de Personal de este Ayuntamiento de fecha 21 de octubre de 1.996.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** ha resuelto en base al informe técnico antes citado y en base a lo dispuesto por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 28 de junio de 1.995, punto séptimo apartado c), por el que se acuerda la expresa delegación de



competencias en materia de autorización o denegación de compatibilidad del personal al servicio de la Entidad Local a favor de la Comisión Municipal de Gobierno:

1º.- Reconocer a D. Luis García-Trevijano Rodríguez hasta el 31 de diciembre de 1.996 la compatibilidad para la terminación o delegación de la Dirección Jurídica de los asuntos de este carácter asumidos y anteriores a su nombramiento como funcionario de carrera de este Ayuntamiento en concepto de Letrado Municipal, siempre que no suponga un incumplimiento de sus deberes funcionariales y no estén relacionados con esta Administración.

2º.- Reducir por el anterior concepto las retribuciones a percibir por el citado funcionario hasta el 31 de diciembre de 1.996, dentro del complemento específico, según procede por Ley y se recoge en el informe técnico citado.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado, al Área de Personal y a la Intervención Municipal a los efectos oportunos.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

9º.-1.- Dación de cuentas de escrito del Despacho González Aznar relativo a apelación Civil núm. 300/96; de la Audiencia Provincial-Sección Segunda; Adversos: Rafael Montoya Martínez.

Se da cuenta del escrito remitido por el Despacho González Aznar de fecha 10 de octubre del actual, por el que comunican que la vista de la apelación ha sido señaladas para el próximo 5-12-96, a las 10.h.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada dando traslado del presente acuerdo y escrito al Área donde se tramita y custodia el expediente.

9º.-2.- Dación de cuentas de escrito del Despacho González Aznar relativo a Ejecución Provisional núm. 4/95; del Juzgado de lo Social núm. tres; Adversos: Rosa Martínez Andújar.

Se da cuenta del escrito remitido por el Despacho González Aznar de fecha 19 de septiembre de 1.996, por el que comunican que se adjunta auto de fecha 6-09-96, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el Sr. Abogado del Estado frente al auto de fecha 18-07-96, confirmando en todos sus extremos a dicha resolución, por lo que debe continuar la ejecución provisional.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada dando traslado del presente acuerdo y escrito al Área donde se tramita y custodia el expediente.

9º.-3.- Dación de cuentas de escrito del Letrado Municipal, relativo a aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las NN.SS. Municipales de Roquetas de Mar en Las Salinas de San Rafael.

Se da cuenta del escrito del Letrado Municipal de fecha 17 de octubre de 1.996, del siguiente tenor literal:

“Para el conocimiento de la Comisión Municipal de Gobierno, le comunico que el Ayuntamiento se ha personado en el Rec. Contencioso-Administrativo núm. 2164/96,



interpuesto por D^a. Purificación González Villapadierna, frente al acuerdo de la C.P.O.T.U. de fecha 7 de Marzo de 1.996, sobre aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las NN.SS. Municipales de Roquetas de Mar en las Salinas de San Rafael.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada.

DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y SOLICITUDES.

Único.- Se da cuenta del escrito presentado por D. Salvador Ruiz Requena relativo a felicitación a dos Agentes Municipales, por intervención policial.

Se da cuenta del escrito presentado por D. Salvador Ruiz Requena de fecha 15 de Octubre de 1.996 (N.R.E. 11894), del siguiente tenor literal:

"Hace unos días la Policía Municipal de Roquetas hizo un servicio que por el celo que pusieron en su realización, es digno de mayor elogio.

Tenía yo el coche aparcado en la puerta de mi domicilio, y quiso Dios que saliese a la calle cuando unos "cacos" estaban manipulando en el. Traté de acercarme rápidamente, pero fue tarde; en ese momento arrancaban y se lo llevaron.

Inmediatamente día aviso, por teléfono a la Policía Municipal de Roquetas, cuyos miembros montaron con gran celeridad un dispositivo de control de carreteras, y en una demostración de eficacia impresionante y gran arrojo, lograron localizar el vehículo en un tiempo récord, y detenerlo a los treinta minutos de haber sido robado.

eran tres los "mafiosos" que intervinieron en el robo, de los cuales uno era detenido, mientras que los dos restantes lograron darse a la fuga.

Los mencionados delincuentes no eran simples rateros, sino auténticos profesionales del robo, ya que estando el coche cerrado lo abrieron y condujeron con una llave que ellos mismos había "fabricado", llave que me fue mostrada por los agentes un vez recuperado el vehículo.

Los Agentes Municipales de Roquetas de Mar que intervinieron en esta brillante operación fueron JOSÉ LUIS MARÍN y FRANCISCO SAEZ, y me parece muy interesante que nuestro Alcalde, nuestra primera Autoridad Municipal esté al corriente de este magnífico servicio de nuestra Policía en favor de los ciudadanos, y tenga presente el reconocimiento personal que estos Agentes merecen, al poner tanto celo en el cumplimiento de su misión en bien de la ciudadanía.

Mi satisfacción hubiera sido completa si la Autoridad Judicial hubiera actuado en consonancia, y con el mismo interés y racionalidad que lo hicieron los Agentes Policiales, pero quedé decepcionado a enterarme que el delincuente detenido fue puesto en libertad a las pocas horas de haber sido presentado en el Juzgado correspondiente, a pesar de su prolijo historial delictivo.

Esta conducta de los jueces propicia que no pasados muchos días, otro ciudadano se vea extorsionado por estos sinvergüenzas."

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado del presente acuerdo y del citado escrito a la Jefatura de la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

DECIMOPRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADOPCIÓN DE ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA ANTIBÉLICO PROMOVIDO POR UNICEF Y EN CONCRETO CON RELACIÓN A LA INFANCIA.

Se da cuenta del oficio y del resumen del Programa remitido por la Excmá Diputación Provincial de Almería, para la Adhesión al Programa Antibélico que promueve el Informe sobre el Estado Mundial de la Infancia 1996.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** manifiesta la adhesión del Ayuntamiento de Roquetas de Mar al Programa Antibélico que promueve el Informe sobre el Estado Mundial de la Infancia 1.996, facultando al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir el texto modelo de adhesión remitido por la Excm. Diputación Provincial a los efectos interesados.

DECIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA LA ASISTENCIA Y REHABILITACIÓN DE TOXICÓMANOS.

La **COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO** acuerda retirar este asunto del Orden del Día a fin de proceder a su estudio.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión Ordinaria a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cuarenta y dos folios.

En el lugar y fecha “ut supra”, DOY FE,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Eloisa García Carrasco.



- E X P E D I E N T E -

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE HA DE CELEBRAR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 1.996, A LAS CATORCE HORAS.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE ACTA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 1.996.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, CELEBRADAS EL DÍA 1 Y 15 DE OCTUBRE DE 1.996.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE OCTUBRE DE 1.996.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL CELEBRADA EL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 1.996.

QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 1.996.

SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 1.996.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LOS SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.996, DEL LETRADO MUNICIPAL.

NOVENO.- DACIÓN DE CUENTAS DE ESCRITOS DE DEFENSA JURÍDICA, Y EN SU CASO ACUERDOS A ADOPTAR.

DÉCIMO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS Y SOLICITUDES.

DÉCIMOPRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADOPCIÓN DE ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA ANTIBÉLICO PROMOVIDO POR UNICEF Y EN CONCRETO CON RELACIÓN A LA INFANCIA.

DECIMOSEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR PARA LA ASISTENCIA Y REHABILITACIÓN DE TOXICÓMANOS.

DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Roquetas de Mar (Almería), 18 de Octubre de 1.996

EL ALCALDE-PRESIDENTE



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.